



J E / 6 8

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 08 SET. 2008

VISTO: La necesidad de dotar de Becarios a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones en distintas áreas.

RESULTANDO: I) Que por Resolución de la URSEC N° 192 del 21 de junio de 2007, se dispuso realizar un llamado público para la contratación de becarios y/o pasantes.

II) Que por la misma Resolución se aprobaron los términos del llamado público a becarios, estableciéndose que los gastos de dichas contrataciones serán imputadas al Objeto del Gasto 057 00 "Becas de Trabajo, Pasantías y otras Retribuciones" de la URSEC (Inc. 02-Programa 05-Unidad Ejecutora 09, Financiación 1.2 -Rec. con afectación especial -.

III) Que se cumplieron con todas los extremos formales exigidas por la normativa aplicable al caso.

IV) Que habiéndose realizado el procedimiento de selección se recabó el informe preceptivo de la Oficina Nacional del Servicio Civil, respecto a quienes resultaron seleccionados, la que pronunció con informe favorable.

V) Que se procedió a la firma de los contratos con los seleccionados, entre ellos con María Emerita Silveira, Daniela Ayala y Marisol Viotti, autorizados y convalidados respectivamente por Resolución del Poder Ejecutivo N° 531/007 de 27 de diciembre de 2007.

CONSIDERANDO: I) Que las citadas becarias renunciaron a dicha contratación, renuncia que fue aceptada por URSEC, por lo que resulta necesario su sustitución.

II) Que dicha sustitución se realizará mediante la contratación de los que resultaron seleccionados siguiendo el orden de prelación y que corresponderá a: Viviana Dorita Pereira Alvez C.I.

2007/1/14/05



4.082.506-0, Ana Laura Mautone C.I. 4.220.420-7 y Santiago Cursi Caorsi C.I. 3.501.710-7 .

III) Que respecto de dichos seleccionados, la Oficina Nacional del Servicio Civil ha emitido un pronunciamiento favorable, por lo que se encuentran habilitadas para ser contratadas en su carácter de becarias.

ATENCIÓN: A lo expresado precedentemente y a lo informado por Unidad Reguladora, por el Ministerio de Industria Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1.-** Autorízase la contratación como becarias de Vivian Dorita Pereira Alvez C.I. 4.082.506-0, Ana Laura Mautone C.I. 4.220.420-7 y Santiago Cursi Caorsi C.I. 3.501.710-7, en el marco del procedimiento del llamado público dispuesto por Resolución de la URSEC Nº 192 del 21 de junio de 2007, con una remuneración mensual nominal de \$ 5325,00 (Pesos Cinco mil trescientos veinticinco con 00/100), la que se ajustará con los porcentajes de incrementos que se otorguen a los funcionarios públicos.
- 2.-** Dichas erogaciones se imputarán con cargo al objeto del gasto 057 000 "Becas de trabajo, Pasantías y Otras erogaciones" de la Unidad Ejecutora 09 - URSEC, Programa 05 - Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones del Inciso 02 - Presidencia de la República, financiación 1.2. - Recursos con Afectación Especial
- 3.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.

Dr. Tabares Vargues
Presidente de la República